



DECRETO N°

0144

NEUQUÉN,

20 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1011-M-2026 y los Decretos N° 0145/25 y N° 0034/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0034/26 consignado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General y de las áreas que de ella dependen;

Que desde el mencionado Organismo, se advirtió una omisión involuntaria en la estructura orgánico funcional del mismo, en tanto que no se incorporó el cargo de Dirección Municipal de Control, dependiente de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, cuya creación consta como antecedente en el Decreto N° 0145/25;

Que en este sentido, se propicia la creación e incorporación en la estructura orgánico funcional del cargo de planta política de Dirección Municipal de Control, detallado precedentemente;

Que por lo expuesto, y a fin de no afectar el normal funcionamiento de la referida Unidad de Coordinación, se procederá a designar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se indican;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional ----- de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, el cargo de planta política denominado Dirección Municipal de Control, que funciona bajo la órbita de la mencionada Unidad de Coordinación, con vigencia al día 01 de enero de 2026.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Unidad ----- de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se indican, a partir del día que allí también se consigna, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-O-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



0144-26

ANEXO ÚNICO

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

Dirección Municipal de Control

María Belén Milagros AOSTRI, D.N.I. N° 32.991.829

Categoría FS1

A partir del día 01 de enero de 2026



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN